



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución nº 5. C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30
Fax: 95 571.57.21. e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Ref.: Secret/ MDMS
Resol. Alcaldía nº 783/2011. Secretaría

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 783/2011, DE 25 DE NOVIEMBRE

En Umbrete, el día veinticinco de noviembre de dos mil once, se dictó por el Sr. Alcalde la siguiente Resolución:

D. José Antonio González Gago, ha solicitado la aprobación del “Proyecto de Actuación para la construcción de un picadero, Polígono 6, Parcela 25-Pinar Quemado, Umbrete (Sevilla)”, mediante instancia de fecha 23 de junio de 2011, Registrada en esta Corporación ese mismo día, con el núm. 4253.

La Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, atendiendo el requerimiento de esta Corporación, ha informado favorablemente, con fecha 27 de octubre de 2011, la actuación que nos ocupa, en cuanto a su compatibilidad con el Plan de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.

El Arquitecto Municipal D. Luis Alfonso Mir Álvarez, ha emitido con fecha 14 de noviembre de 2011, un informe técnico urbanístico sobre el citado proyecto, favorable pero condicionado al cumplimiento de las especificaciones que en el mismo se indican, como consta en su expediente.

No obstante lo anterior, se requerirá formalmente al interesado para que cumpla las exigencias determinadas por el Arquitecto Municipal en su citado informe.

El art. 21. 1. j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, otorga al Alcalde la atribución para las aprobaciones de los instrumentos de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno.

El artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía establece el procedimiento para la aprobación de los Proyectos de Actuación, atribuyendo al Ayuntamiento Pleno solo la aprobación del mismo tras su tramitación, correspondiendo al Alcalde dictar la resolución sobre su admisión.

A tenor de ello tengo bien a resolver,

1. Admitir a trámite la solicitud formulada por D. José Antonio González Gago, de aprobación del “Proyecto de Actuación para la construcción de un picadero, Polígono 6, Parcela 25-Pinar Quemado, Umbrete (Sevilla)” (Expediente 6/2011), redactado por D^a M^a Pilar Avilés Vega, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el núm. 11/003743 T 001.
2. Requerir al promotor de este Proyecto de Actuación para que cumpla las exigencias determinadas por el Arquitecto Municipal, D. Luis Alfonso Mir Álvarez, en su informe de fecha 14 de noviembre de 2011.
3. Iniciar el trámite de información pública, insertando el correspondiente anuncio en el Tablón Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto de actuación que nos ocupa.

El Alcalde

Ante mí, el Secretario.

ALCALDÍA

Ayuntamiento de Umbrete

Fdo.: Joaquín Fernández Garro.

Fdo.: Francisco J. Valenzuela Medina